

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

**REQUERIMIENTO DE SERVICIO CAMBIO DE TECHADO METALICO SOBRE CANAL DE AGUA
DECANTADA - PTAP LA PASTORA**

1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO CAMBIO DE TECHADO METALICO SOBRE CANAL DE AGUA DECANTADA - PTAP LA PASTORA

2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La renovación del techado y el pintado de las estructuras metálicas que soportan los mismos, son necesarios para cuidar la infraestructura y mejorar las condiciones del tratamiento en la PTAP La Pastora, ya que se viene trabajando en forma continua, esta parte del techado tiene aproximadamente más de 10 años, y al momento de retirar las calaminas metálicas se ha detectado oxidaciones de varias partes de cada una de las planchas, por lo que están en malas condiciones, y si se tomara la decisión de reutilizarlas sería perjudicial sobre todo en épocas de lluvias.

3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

No corresponde

c. Plazo de prestación del servicio

El servicio materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 9 días calendarios, a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de prestación del servicio

El lugar de La ejecución y entrega del servicio, será sito, Jr. Francisco Bolognesi s/n La Pastora, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

No corresponde

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No corresponde

i. Fórmulas de reajustes

No corresponde

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. Área que realiza el requerimiento

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

4.2. Cantidad



ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
I	SERVICIO CAMBIO DE TECHADO METALICO SOBRE CANAL DE AGUA DECANTADA - PTAP LA PASTORA	UND	01

4.3. Características del bien a suministrar

Las especificaciones y términos de referencia del cambio de techado metálico sobre canal de agua decantada, a suministrar se encuentran detalladas en los anexos al presente documento (características técnicas), las mismas que corresponden a las características de los bienes y servicios, según lo establece la Ley N°32069 y su reglamento.

4.4. Condiciones mínimas de calidad

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

El contratista permitirá verificar la calidad de los materiales e insumos en la construcción de este servicio.

- No se aceptarán piezas rotas, en mal estado y apariencia diferente del bien.
- No se aceptarán piezas de segundo uso.
- No se aceptarán bienes con defectos visibles, abolladuras, cortaduras y otras deformaciones producidas por un mal transporte o traslado antes de ser instalados.
- El proveedor está obligado a suplir las piezas que tengan fallas o estén en mal estado, las cuales deben de contar con la garantía de calidad.
- Cualquier observación con referencia a los bienes realizado por almacén central, supervisor, o jefe encargado del proyecto, deberá ser levantada inmediatamente por el proveedor.

4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro

Según anexo.

4.6. Procedimiento para el suministro

No corresponde

4.7. Requisitos de Calificación

Requisitos del proveedor:

El proveedor sea persona natural o persona jurídica que deberá contar con:

- Con su ficha de Registro Nacional de Proveedores-RNP VIGENTE y no estar impedido de trabajar con el estado.
- Registro Único de Contribuyente HABIDO Y ACTIVO, y dedicado al rubro, además deberá de contar con la actividad comercial vinculado al objeto de contratación, con experiencia en CONSTRUCCIÓN, DISEÑO O ELABORACIÓN DE OBRAS METAL MECANICAS, ESTRUCTURAS MECANICAS EN GENERAL.
- Poseer código de cuenta interbancario VIGENTE.

Condiciones mínimas del contratista:

- El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. (Entidad) por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar en los componentes diferentes a lo solicitado, además si ocurriese daños colaterales al momento, durante o en el periodo de ejecución y entrega a la entidad, lo asumirá el contratista.
- El contratista asume la responsabilidad de aplicar todas las medidas relativas a la seguridad y salud de sus trabajadores, así como del cuidado medioambiental y el respeto a la sociedad del entorno operacional; fomentando un comportamiento organizacional orientado a la prevención de riesgos, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR) y sus modificatorias.
- El personal del contratista deberá de contar con todos los equipos de protección y de salud en todo el transcurso de la entrega de los bienes. Así mismo, deberán de contar con su carnet de identificación, ropa de trabajo y su casco de seguridad.
- El contratista debiera contar con Seguro complementario de trabajo de riesgos pension y salud.

4.8. Afectación presupuestal



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

4.9. Forma de entrega

El cambio de techo metálico debera entregarse según lo especificado, en tal sentido serán entregadas en una sola etapa en el lugar mencionado en el índice 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, sub índice d.

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
I	SERVICIO CAMBIO DE TECHADO METALICO SOBRE CANAL DE AGUA DECANTADA - PTAP LA PASTORA	UND	01

4.10. Forma de pago

La Entidad realizará el pago UNICO de la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la entrega del bien y servicio ejecutado, por lo que la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- El jefe del Departamento de Producción emitirá la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

ANEXOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TECHO METÁLICOS COBERTURA

Material : TR-6 ALUZINC

Espesor material : 0.30mm

Condiciones mínimas de los entregables:

- Debe ejecutarse el destechado del área total a renovar 144m².
- Cubrir con plásticos o coberturas los áreas de trabajo para evitar contaminación al agua en proceso.
- Mantenimiento y pintado de estructuras de techado.

RENOVACION DE TECHADO = 144 m²

- Área sobre el Canal de Agua Decantada (CAD)
- Largo : 36m
- Ancho : 4m

TECHADO:

- Material techo : Indicar, marca y modelo
- Espesor techo : Indicar, en mm
- Color techado : Azul y gris Plata

Pinturas:

- Base ; Indicar marca,
- Pintura acabado ; Indicar marca,
- Color ; gris claro o plata

PERIODO DE GARANTÍA : 01 año

